

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de enero 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 038-2010-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 141465) recibida el 28 de diciembre de 2009, por la cual doña ZOILA ROSA REJAS HUAMÁN, viuda del ex servidor administrativo nombrado, Técnico "E", don GERSON MIGUEL MORALES PÉREZ, asignado a la Biblioteca Central, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 6º inc. h), 367º y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75º de la Ley Nº 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros; además, los servidores administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución Nº 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre de 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral Nº 205-2009-OGA de fecha 17 de diciembre de 2009; al Informe Nº 012-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0018-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de enero de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR** a doña **ZOILA ROSA REJAS HUAMÁN**, viuda del ex servidor administrativo nombrado, Técnico "E", don **GERSON MIGUEL MORALES PÉREZ**, asignado a la Biblioteca Central, una subvención por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles), para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2º **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Biblioteca Central, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; BC; OPLA; OCI; OGA; OAGRA,
cc. OPER; UR; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesada.